

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

95/21763

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 23 de noviembre de 1995

por la que se deroga la Recomendación 88/285/CEE sobre financiación por terceros

(95/504/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 155,

Considerando que la Recomendación 88/285/CEE de la Comisión ⁽¹⁾ se adoptó con el fin de proponer a los Estados miembros medidas de fomento de la financiación por terceros de las inversiones relacionadas con la eficacia energética ;

Considerando que el ámbito de aplicación de dicha Recomendación ha quedado recogido en la Directiva 93/76/CEE del Consejo, de 13 de septiembre de 1993, relativa a la limitación de las emisiones de dióxido de carbono mediante la mejora de la eficacia energética (SAVE) ⁽²⁾ ;

Considerando que, según la evaluación de la aplicación de dicha Recomendación en los Estados miembros, realizada por la Comisión en 1991, los resultados son muy desiguales y, en ocasiones, poco significativos ;

Considerando que la Recomendación 88/285/CEE ha quedado obsoleta debido a la evolución del proceso legislativo de la Comunidad y, por tanto, ha perdido su razón de ser,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN :

Artículo 1

Queda derogada la Recomendación 88/285/CEE.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 23 de noviembre de 1995.

Por la Comisión

Christos PAPOUTSIS

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 122 de 12. 5. 1988, p. 75.

⁽²⁾ DO nº L 237 de 22. 9. 1993, p. 28.